

30891

duo
1-11-05
escaneas

Amparito
31 OCT. 2005

Quito, 28 de octubre del 2005.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Jácome
C.A.U.

14:30

Señor Doctor.

Fabián Albuja Chávez.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

COOP

1/100

Exp. 151071

Por medio de la presente ruego a Usted, inscriba la siguiente transferencia de participaciones de la compañía ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA.

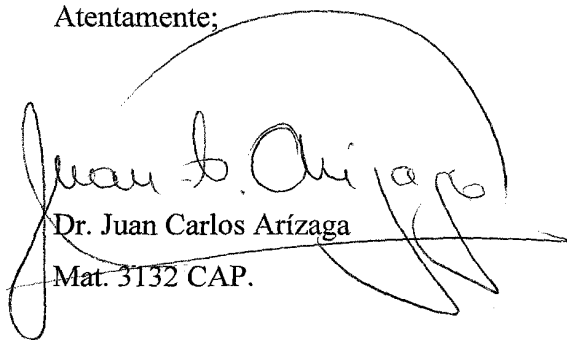
Una vez realizada la respectiva marginación en la Notaria 25 del Cantón Quito, y Registrada en el Registro Mercantil con fecha 27 de octubre del 2005, procedemos a la inscripción en la Superintendencia de Compañías, para lo cual ingreso una copia certificada.

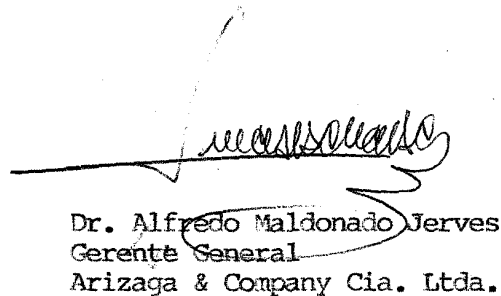
Sin otro particular me despido de Usted muy agradecido.

Cesión de Participaciones
Ingresada al Sistema.

01/11/2005

Atentamente;


Dr. Juan Carlos Arizaga
Mat. 3132 CAP.


Dr. Alfredo Maldonado Jerves
Gerente General
Arizaga & Company Cia. Ltda.

ARIZAGA & CO.
abogados

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES REALIZADAS
EN LA COMPAÑÍA ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA.

CEDENTES:

SR. JUAN CARLOS ARÍZAGA GONZÁLEZ Y
SRA. ANA TERESA PÉREZ URIBE.
SR. LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES Y
SRA. RUTH ELIZABETH PEÑA GONZÁLEZ.
SR. JOSÉ DANIEL CATÓN TERÁN HIDALGO Y
SRA. ALICIA DEL PILAR ARÍZAGA GONZÁLEZ.

CESIONARIOS:

DRA. NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA.
DR. REINALDO ANÍBAL CALVACHI CRUZ.
DR. GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR.
DR. CARLOS HERDOIZA SHEPPA.
SRA. MARÍA DEL ROSARIO ESCOBAR ABAL.
AB. PRISCILLA MARÍA ORTEGA ILLINGWORTH.

CUANTÍA:

USD \$ 400,00

DI: 9 copias

S. J. F. R.

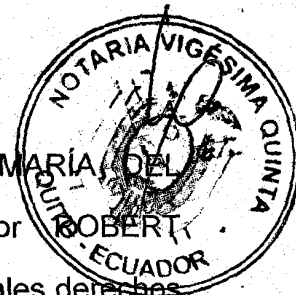
1

2 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
3 de la República del Ecuador, el día de hoy lunes tres (03) de octubre del
4 año dos mil cinco (2.005), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,
5 Notario Vigésimo Quinto de este cantón y ciudad de Quito,
6 comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges
7 señor JUAN CARLOS ARÍZAGA GONZÁLEZ y señora ANA TERESA PÉREZ
8 URIBE, casados, por sus propios y personales derechos y por los que
9 representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; los cónyuges
10 señor LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES y señora RUTH ELIZABETH
11 PEÑA GONZÁLEZ, casado, por sus propios y personales derechos y por
12 los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; y, los
13 cónyuges señor JOSÉ DANIEL CATÓN TERÁN HIDALGO y señora ALICIA
14 DEL PILAR ARÍZAGA GONZÁLEZ, de estado civil casado, por sus propios y
15 personales derechos y por los derechos que representan de la
16 sociedad conyugal entre ellos formada; y, por otra parte en calidad de
17 cesionarios, la señora doctora NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA, de
18 estado civil casada con el señor Guislain Wattel, por sus propios y
19 personales derechos y por los que representan de la sociedad
20 conyugal entre ellos formada; el señor doctor REINALDO ANÍBAL
21 CALVACHI CRUZ, casado con la señora María Elena Rojas, por sus
22 propios y personales derechos y por los que representan de la
23 sociedad conyugal entre ellos formada; señor doctor GILBERTO RAFAEL
24 NOVOA FLOR, de estado civil casado con la señora María de los Ángeles
25 Román, por sus propios y personales derechos y por los derechos que
26 representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; señor doctor
27 CARLOS HERDOIZA SHEPPA, casado con la señora Isabel Mogrovejo,
28 por sus propios y personales derechos y por los que representan de la

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 sociedad conyugal entre ellos formada; la señora **MARÍA DEL**
2 **ROSARIO ESCOBAR ABAL**, casada con el señor **ROBERT**
3 **FAULKNER MOSS FERREIRA**, por sus propios y personales derechos
4 y por los que representa de la sociedad conyugal entre ellos formada;
5 y, la señora Abogada Priscilla María Ortega Illingworth, casada con el
6 señor Alberto Gallegos Sandoval, por sus propios derechos y por los
7 que representa de la sociedad conyugal formada con su cónyuge; a
8 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas
9 de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas, debidamente certificadas por
10 mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la
12 señora María Del Rosario Escobar Abal, que es de nacionalidad
13 uruguaya, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles conforme
14 en derecho se requiere para contratar y obligarse como en efecto lo
15 hacen mediante este instrumento jurídico y me solicitan que eleve a
16 escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal que a
17 continuación transcribo en forma textual es el siguiente: **"SEÑOR**
18 **NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
19 extender una, en la que conste la siguientes **CESIONES DE**
20 **PARTICIPACIONES SOCIALES** de la Compañía **ARIZAGA & COMPANY CIA**
21 **LTDA.**, expresada al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-**
22 Al otorgamiento de la siguiente escritura pública comparecen las
23 siguientes personas: **a)** El señor Juan Carlos Arízaga González,
24 conjuntamente con la su esposa la señora Ana Teresa Pérez Uribe, el
25 señor Luis Alfredo Maldonado Jerves, conjuntamente con su esposa la
26 señora Ruth Elizabeth Peña González y, el señor José Daniel Catón
27 Terán Hidalgo, conjuntamente con su esposa la señora Alicia del Pilar
28 Arízaga González; los comparecientes son de estado civil casados, de

1 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
2 mayores de edad, quienes comparecen por sus propios y personales
3 derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, en
4 calidad de CEDENTES; y, **b)** La señora Doctora Nelly Paulina Durango
5 Campana, los señores Doctor Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz, Doctor
6 Gilberto Rafael Novoa Flor, Doctor Carlos Herdoiza Sheppa, señora
7 MARÍA DEL ROSARIO Escobar Abal, y, la señora Abogada Priscilla
8 María Ortega Illingworth, por sus propios y personales derechos; en
9 calidad de cesionarios.- Los comparecientes son de estado civil
10 casados, de nacionalidad ecuatorianos, a excepción del señora María
11 Del Rosario Escobar Abal, de nacionalidad uruguaya, domiciliados en
12 esta ciudad de Quito, quienes comparecen por sus propios y
13 personales derechos, en sus calidades antes señaladas, para el objeto
14 de esta escritura.- **ANTECEDENTES: a)** Mediante Escritura otorgada el
15 veintidós de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo
16 Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el
17 Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veintisiete de enero del
18 año dos mil cuatro, se constituyó la compañía ARIZAGA & COMPANY
19 CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los
20 Estados Unidos de América; **b)** La Junta General Universal de socios
21 de la compañía ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA., reunida el quince
22 (15) de septiembre del año dos mil cinco, resolvió aprobar la cesión y la
23 transferencia de las participaciones, como consta en el acta adjunta
24 como documento habilitante de la presente escritura pública.-
25 **PRIMERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
26 expuestos en los párrafos anteriores, se realizan las siguientes
27 cesiones de participaciones sociales de acuerdo al siguiente detalle, el
28 señor Doctor Juan Carlos Arízaga, posee un total de ciento treinta y

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 cuatro participaciones sociales (134), de las cuales transfiere a favor
2 del señor Doctor Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz la cantidad de cuarenta y
3 y cuatro participaciones sociales (44), y a favor del señor Doctor Gilberto
4 Rafael Novoa Flor, la cantidad de cuarenta y cuatro participaciones
5 sociales (44). El señor Doctor Luis Alfredo Maldonado Jerves, posee un
6 total de ciento treinta y tres participaciones sociales (133), de las cuales
7 transfiere a favor de la señora Doctora Nelly Paulina Durango Campana
8 la cantidad de cuarenta y cuatro participaciones (44), y a favor de la
9 Abogada Priscilla María Ortega Illingworth, la cantidad de cuarenta y
10 cuatro participaciones sociales (44), para beneficio de la asociación
11 que ella mantiene con el estudio jurídico Ortega Moreira & Ortega
12 Trujillo de Guayaquil. El señor José Daniel Catón Terán Hidalgo, posee
13 un total de ciento treinta y tres participaciones social (133), de las
14 cuales transfiere a favor del señor Doctor Carlos Herdoiza Sheppa, la
15 cantidad de cuarenta y cuatro participaciones sociales (44) y a favor de
16 la señora María Del Rosario Escobar Abal, la cantidad de cuarenta y
17 cuatro participaciones sociales (44); los cedentes declaran que las
18 transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto de
19 cada uno de los cesionarios en referencia, todos los derechos y
20 obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los
21 derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que les
22 correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro
23 concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto a las
24 participaciones sociales que a cada uno de ellos les son transferidas,
25 conforme a lo determinado en este instrumento.- **SEGUNDA:**
26 **ACEPTACIÓN.-** Por su parte, los señores Doctor Reinaldo Aníbal
27 Calvachi Cruz, Doctor Gilberto Rafael Novoa Flor, Doctor Carlos
28 Herdoiza Sheppa, señora MARÍA DEL ROSARIO Escobar Abal, la

señora Doctora Nelly Paulina Durango Campana y la señora Abogada Priscilla María Ortega Illingworth, por sus propios y personales derechos; aceptan las correspondientes transferencias de participaciones sociales efectuadas a favor de cada una de ellos, en los términos que constan detallados en el presente instrumento público.-

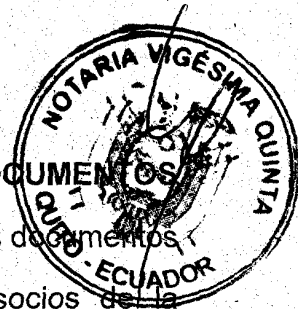
TERCERA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- En razón de las referioas transferencias sociales, el capital social de la compañía ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA., se encuentra dividido en participaciones sociales acumulativas e indivisibles y con un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.00) cada una; quedando conformado de la siguiente manera:-

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL		
S O C I O	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Juan Carlos Arízaga González	46	11.50 %
Luis Alfredo Maldonado Jerves	45	11.25 %
José Daniel Catón Terán Hidalgo	45	11.25 %
Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz	44	11 %
Carlos Herdoiza Sheppa	44	11 %
Gilberto Rafael Novoa Flor	44	11 %
Nelly Paulina Durango Campana	44	11 %
MARÍA DEL ROSARIO Escobar Abal	44	11 %
Priscilla María Ortega Illingworth	44	11 %
T O T A L E S	400	100%

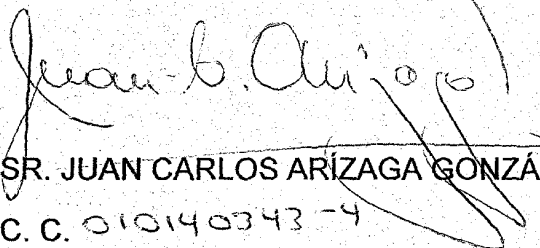
CUARTA.- ANOTACIONES: Del contenido de la presente escritura pública, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y en el registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.-

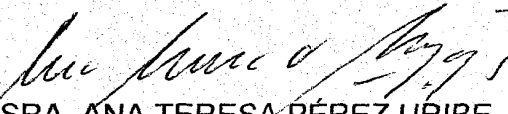
QUINTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Los socios de la compañía facultan al Doctor Juan Carlos Arízaga González, para que realice todos los trámites necesarios tendientes a obtener la inscripción de la

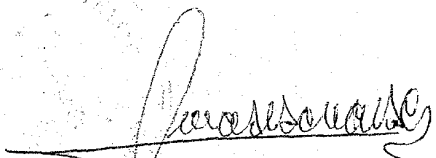
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



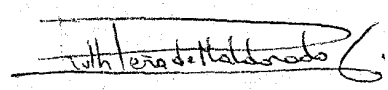
1 presente escritura en el Registro Mercantil.- **DOCUMENTOS**
2 **HABILITANTES:** son parte de esta escritura los siguientes documentos
3 habilitantes: a) Acto de Junta General Universal de socios de la
4 compañía ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA., celebrada el quince (15)
5 de septiembre de dos mil cinco (2005).- b) Certificado de transferencias
6 y propiedad de Participaciones Sociales, extendió por el representante
7 legal de la compañía.- Usted Señor Notario se servirá insertar las
8 demás cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de
9 este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que fue
10 elevada a escritura pública con todo su valor legal y se encuentra
11 firmada por el Doctor Juan Carlos Arízaga González, profesional con
12 matrícula número tres mil ciento treinta y dos del Colegio de Abogados
13 de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se
14 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída
15 que les fue a los comparecientes por mí el Notario la minuta inserta,
16 éstos se afirman y se ratifican en todo el contenido de la misma,
17 firmando para constancia junto conmigo en unidad de acto de todo lo
18 cual doy fe.-

19
20 
21
22 SR. JUAN CARLOS ARÍZAGA GONZÁLEZ.
23 C. C. 010140343 -4

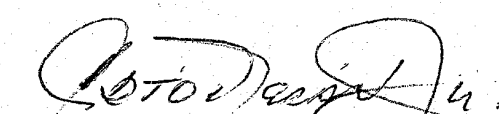
24
25
26 
27 SRA. ANA TERESA PÉREZ URIBE.
28 C. C. 170458341 -6

1 
2
3 SR. LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES.

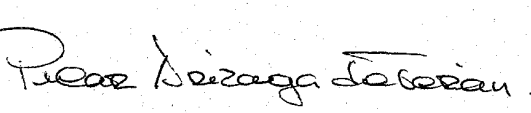
4 C. C. 010153507-8.
5

6 
7 SRA. RUTH ELIZABETH PEÑA GONZÁLEZ.

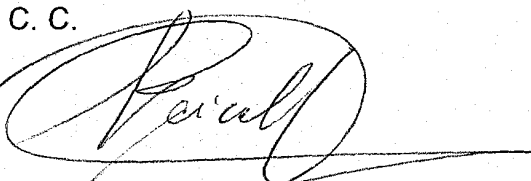
8 C. C. 010167295-4
9

10 
11 SR. JOSÉ DANIEL CATÓN TERÁN HIDALGO.

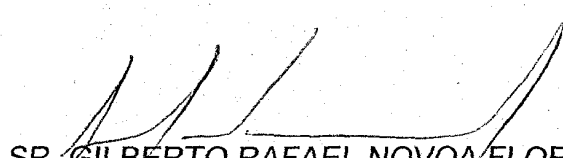
12 C. C. 170306953-2
13

14 
15 SRA. ALICIA DEL PILAR ARÍZAGA GONZÁLEZ.

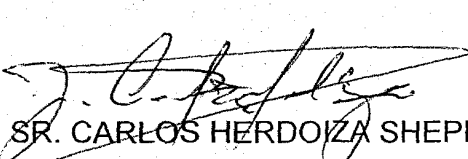
16 C. C.
17

18 
19 SR. REINALDO ANÍBAL CALVACHI CRUZ.

20 C. C. 170679574-5
21

22 
23 SR. GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR.

24 C. C. 1707763635
25

26 
27 SR. CARLOS HERDOIZA SHEPPA.

28 C. C. 170306276-8

Los compa...

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 ...recientes.-

2

3

4

PAULINA DURANGO

5

DRA. NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA

6

C.C. 170730589-0

7

8

9

MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR ABAL

10 SRA. MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR ABAL.

11 C.I. 171163025-9

12

13

14

PRISCILLA MARIA ORTEGA ILLINGWORTH

15 AB. PRISCILLA MARIA ORTEGA ILLINGWORTH.

16 C.C. 090877494-6

17

18

19

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

20

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA CIUDADANIA 010153507-0

MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO

19 DICIEMBRE 1960

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

05 124 03100

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

60



[Signature]

EQUATORIANA ***** E333311242

KOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE MALDONADO

BERTHA JERVES

QUITO 17-02-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1179862

139



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

137-0016 NUMERO 0101535078 CEDULA

MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PRIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplimiento su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 03 OCT 2005

DR. FELPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0101572954
PENA GONZALEZ RUTH ELIZABETH
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL SOLTERA
INSTRUCCION COMERCIAL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR DE NACIMIENTO
RE. 004-0101572954
FOTO



[Signature]
FRENTE



NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR DE NACIMIENTO
FOTO

-00



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 03 OCT 2005

DR FELIPE ITURRALDE PAVATOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

89-0022- NUMERO
0101672954- CEDULA
PENA GONZALEZ RUTH ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplimiento su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

[illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

T

136 - 0011
NUMERO

0107403434
CEDULA

CERTIFICADO DE VOTACION

ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 03 OCT 2005

DR. FELIPE ITURRALDE CAVALOS
NOTARIO

**ESPACIO
EN BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170458341-5

PEREZ URIBE ANA TERESA ROSARIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 NOVIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 017- 0386 13509 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

[Firma]
Firma del Reducido

ECUATORIANA ***** A333313112

CASADO JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROF. OCUP

INSTRUCION CARLOS PEREZ

TERESA URIBE

QUITO 28/05/2002

FECHA DE EXPEDICION 28/05/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0063713 Pch

[Firma]

[Huella]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre del 2005

17943341 6 0139- 109

PEREZ URIBE ANA TERESA ROSARIO

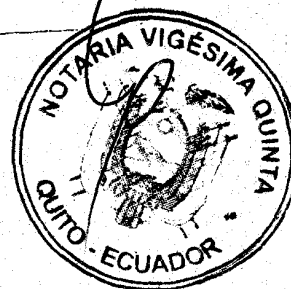
PICHINCHA QUITO

VERBALCAZAR

"CAUCION" Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00009103 06/09/2003 09:33:49



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL DANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 03 OCT 2005

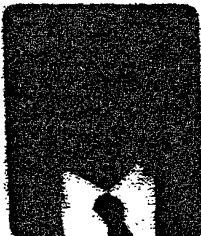
DR FELIPE VILLALBA DAVALOS
NOTARIO

**ESPACIO
EN BLANCO**



CIUDADANIA 170306953-2
 TERAN HIDALGO JOSE DANIEL CATON
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 21 FEBRERO 1952
 001- 0548 01702 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952

[Handwritten signature]



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 03 OCT 2005

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



EQUATORIANA*****

V3333V3222

CASADO ALICIA DEL PILAR ARIZAGA E
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

CATON TERAN

ABELINA HIDALGO

20/05/2003

20/05/2003

REN 0642404
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

66-0147
 NUMERO 179388532
 Cedula
 TERAN HIDALGO JOSE DANIEL CATON
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 BENALCAZAS
 PROVINCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 010136083-2

ARIZAGA GONZALEZ ALICIA DEL PILAR

PROVINCIA AZUAY / CANTON SAGRARIO

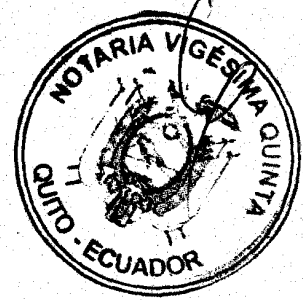
05 ENERO 1958

001-0012 00070 F

ARIZAGA GONZALEZ ALICIA DEL PILAR

1958

Rosa Delgado Sotoca



EQUATORIANA***** E444314442

NACIONALIDAD CASADO NO. DACT.

ESTADO CIVIL JOSE DANIEL C. TERAN HIDALGO

INSTRUCCION SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS ARIZAGA

ALICIA GONZALEZ

QUITO

20/05/2003

20/05/2015

FORMA No. REN 0642403

Polt

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 03 OCT 2005

DR. FELIPE TERRALDE DAVALOS

NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

65-0014 NUMERO 0101360832 CEDULA

ARIZAGA GONZALEZ ALICIA DEL PILAR

APellidos y Nombres

QUITO CANTON

PROVINCIA

PICHINCHA

BENALCAZAR

PARROQUIA

PR

[Signature]

PR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y OSCULACION

CIUDADANIA No. 170730589-0
DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA
20 MAYO 1.968
BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I V.
LUGAR DE NACIMIENTO 01 101 00409
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 68



Paulina Durango C.

ECUATORIANA***** V4443V3442
CASADO GUISLAIN WATTEL ORMAZA
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
JAIRO OSWALDO DURANGO
NELLY DEL CARMEN CAMPANA LL
QUITO 16/07/98
16/07/2010
FECHA DE CADUCIDAD
0202617
FOLIO DEL CERTIFICADO
FOLIO DEL DERECHO



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

125 - 0010
NUMERO

1707305890
CEDULA

DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CUMBAYA
PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 03 OCT 2005

DR. FELIPE ITURRABE BAVALOS
NOTARIO



ESPACIO
EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL - IDENTIFICACION - CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170679574-5

CALVACHI CRUZ REINALDO ANIBAL

NOMBRES Y APELLIDOS 01 MARZO 1.962

REINANDO CALVACHI

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 06-168 02720

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62

FIGURA DEL CECULADO

ECUATORIANA

CASADO MARIA ROJAS

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO

INSTRUCCION REINALDO CALVACHI

PIEDAD CRUZ

QUITO 26/08/97

FECHA DE CADUCIDAD 26/08/2009

0888736

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO - ECUADOR

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

196-0051 NUMERO 1706795745 CEDULA

CALVACHI CRUZ REINALDO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

SE PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 03 OCT 2005

DR. FELIPE HUARDE DAVALOS NOTARIO

ESPACIO
EN BLANCO



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 03 OCT 2008

DR. FELIPE JURRALDE DAVALOS
NCTARIO

**ESPACIO
EN BLANCO**

ECUATORIANA ***** 0444304444

CASABU ISABEL MOOROVE JO

ESTADO CIVIL SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

INSTRUCCION PROF. ACAD.

MARCO HERDOIZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA SHEPPA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 1-11-88

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. H 0812704

Guerra Lora G

FIRMA DEL TITULAR

IMPRESA OFICIAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

T

CERTIFICADO DE VOTACION



167 - 0056
NUMERO

HERDOIZA SHEPPA CARLOS ALBERTO
APellidos y Nombres

1703062766
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

1703062766
CEDULA

COMISARIO DE LA JUNTA

[Firma]

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 03 OCT. 2005

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NORARIO

ESPACIO EN BLANCO



CIUDADANIA 170776363-5

NOVOA FLOR GILBERTO RAFAEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 FEBRERO 1965
003- 0237 02069 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965



ECUATORIANA*****

V4344V4244

CASADO

MARIA DE LOS ANGELES ROMAN L

SUPERIOR

ABOGADO

GILBERTO NOVOA

INES FLOR

QUITO

08/07/2002

08/07/2014

REN

POI

0198376



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

124 - 0104

NUMERO

1707763635

CEDULA

NOVOA FLOR GILBERTO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PICHINCHA/ QUITO
BENALCAZAR
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplimiento su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

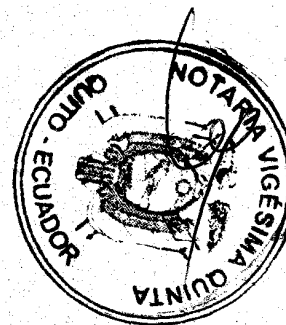
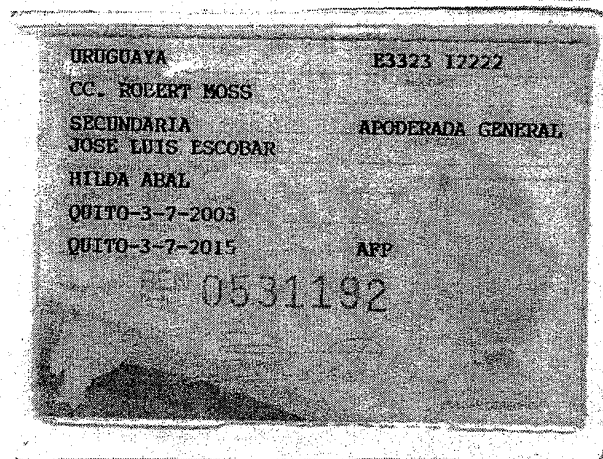
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 03 OCT 2005

DR. FELIPE ITURRA DE BAVALOS
NOTARIO



ESPACIO
EN BLANCO



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 03 OCT 2005

DR. FEMPE MURRALDE DAVALOS
NOTARIO



ESPACIO
EN BLANCO

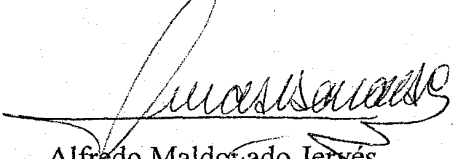
CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA.

Alfredo Maldonado Jervés en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA; en virtud de las resoluciones de los socios de la compañía, adoptadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día 15 de septiembre del año 2005, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones Sociales.

El señor José Daniel Catón Terán Hidalgo, quien por su propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere, ochenta y ocho (88) participaciones sociales de su propiedad en la compañía ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA, correspondientes al veinte y dos por ciento de sus participaciones (22 %), de las cuales transfiere a favor del señor Carlos Herdoiza Sheppa, la cantidad de cuarenta y cuatro participaciones sociales (44) y a favor del señor Robert Faulkner Moss Ferreira, la cantidad de cuarenta y cuatro participaciones sociales (44), los señores Carlos Herdoiza Sheppa y Robert Faulkner Moss Ferreira, han sido aceptados como nuevos socios en la Junta celebrada el día 15 de septiembre del año 2005.

Por su parte, los referidos cesionarios, expresan su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de la compañía ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA., que a favor de cada uno de ellos, en la forma y términos que quedan señalados.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, el 15 de septiembre del 2005.



Alfredo Maldonado Jervés
GERENTE GENERAL
ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA



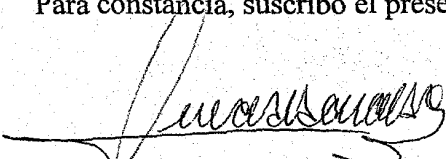
CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA.

Alfredo Maldonado Jervés en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA; en virtud de las resoluciones de los socios de la compañía, adoptadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día 15 de septiembre del año 2005, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones Sociales.

El señor Juan Carlos Arízaga González, quien por su propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere, ochenta y ocho (88) participaciones sociales de su propiedad en la compañía ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA, correspondientes al veinte y dos por ciento de sus participaciones (22 %), de las cuales transfiere a favor del señor Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz, la cantidad de cuarenta y cuatro participaciones sociales (44), y a favor del señor Gilberto Rafael Novoa Flor, la cantidad de cuarenta y cuatro participaciones sociales (44), los señores Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz y el señor Gilberto Rafael Novoa Flor, han sido aceptados como nuevos socios en la Junta celebrada el día 15 de septiembre del año 2005.

Por su parte, los referidos cesionarios, expresan su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de la compañía ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA., que a favor de cada uno de ellos, en la forma y términos que quedan señalados.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, el 15 de septiembre del 2005.


Alfredo Maldonado Jervés
GERENTE GENERAL
ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA

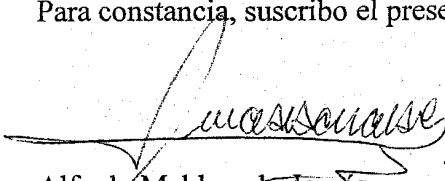
CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA.

Alfredo Maldonado Jervés en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA; en virtud de las resoluciones de los socios de la compañía, adoptadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día 15 de septiembre del año 2005, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones Sociales.

El señor Luis Alfredo Maldonado Jerves, quien por su propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere, ochenta y ocho (88) participaciones sociales de su propiedad en la compañía ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA, correspondientes al veinte y dos por ciento de sus participaciones (22 %), de las cuales transfiere a favor de la señora Nelly Paulina Durango Campana la cantidad de cuarenta y cuatro participaciones (44), y a favor de la señora Priscilla Ortega Illingworth, la cantidad de cuarenta y cuatro participaciones sociales (44), las señoras Nelly Paulina Durango Campana y Priscilla Ortega Illingworth, han sido aceptadas como nuevas socias en la Junta celebrada el día 15 de septiembre del año 2005.

Por su parte, las referidas cesionarias, expresan su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de la compañía ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA., que a favor de cada una de ellas, en la forma y términos que quedan señalados.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, el 15 de septiembre del 2005.



Alfredo Maldonado Jervés
GERENTE GENERAL
ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA.**

En Quito, a los quince días del mes de septiembre del año 2005, siendo las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar Edificio Plaza 2000, piso once. Esta presente la totalidad de los socios de la compañía, los señores Juan Carlos Arízaga, Luis Alfredo Maldonado y José Daniel Catón Terán; y resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales de la compañía.
2. Admisión de nuevos socios.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal; y, conocer y resolver acerca del orden del día propuesto.

El presidente dispone que se pase a conocer sobre los asuntos materia del orden del día.

1. **Cesión de participaciones sociales.**- Hace uso de la palabra el Doctor Juan Carlos Arízaga, para manifestar que por razones de crecimiento de la compañía, se ve la necesidad de progresar en otras áreas referentes al derecho, para lo cual, se ha presentado la propuesta de nuevos socios que realizarán tareas específicas en las diferentes ramas del derecho, por lo cual pone a consideración de los socios para, su discusión; después de un profundo análisis, se llega a la conclusión de que es necesario para el crecimiento de la compañía el ingreso de nuevos socios, por lo cual los socios por unanimidad, acuerdan ceder y transferir una parte de sus participaciones, conforme al detalle que consta a continuación:

El señor Juan Carlos Arízaga, posee un total de ciento treinta y cuatro participaciones sociales (134), de las cuales transfiere a favor del señor Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz la cantidad de cuarenta y cuatro participaciones sociales (44), y a favor del señor Gilberto Rafael Novoa Flor, la cantidad de cuarenta y cuatro participaciones sociales (44). El señor Luis Alfredo Maldonado Jervés, posee un total de ciento treinta y tres participaciones sociales (133), de las cuales transfiere a favor de la señora Nelly Paulina Durango Campana la cantidad de cuarenta y cuatro participaciones (44), a favor de la señora Priscilla Ortega Illingworth la cantidad de cuarenta y cuatro participaciones sociales (44). El señor José Daniel Catón Terán Hidalgo, posee un total de ciento treinta y tres participaciones social (133), de las cuales transfiere a favor del señor Carlos Herdoiza Sheppa, la cantidad de cuarenta y cuatro participaciones sociales (44) y a favor de la señora Maria Del Rosario Escobar Abal, la cantidad de cuarenta y cuatro participaciones sociales (44); las transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto de cada uno de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieron

pendientes o los que les correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto a las participaciones sociales que a cada uno de ellos les son transferidas

Admisión de nuevos socios.- Toma la palabra el Lcdo. Catón Terán y manifiesta que en razón de la cesión de participaciones sociales, aprobadas y resueltas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios en el punto anterior, es necesario que esta junta admita a los nuevos socios de la compañía y quede integrado el capital social de la compañía, de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Juan Carlos Arizaga González	46	11.5 %
Luis Alfredo Maldonado Jerves	45	11.25 %
José Daniel Catón Terán Hidalgo	45	11.25 %
Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz	44	11 %
Carlos Herdoiza Sheppa	44	11 %
Gilberto Rafael Novoa Flor	44	11 %
Nelly Paulina Durango Campana	44	11 %
Maria Del Rosario Escobar Abal	44	11 %
Priscilla Ortega Illingworth	44	11 %
TOTALES	400	100%

Por unanimidad se acepta las secciones realizadas y se admite a los nuevos socios conforme el cuadro anterior y se les dá la bienvenida a todos los nuevos socios de la empresa.

Se autoriza al representante legal de la compañía. Para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones sociales.

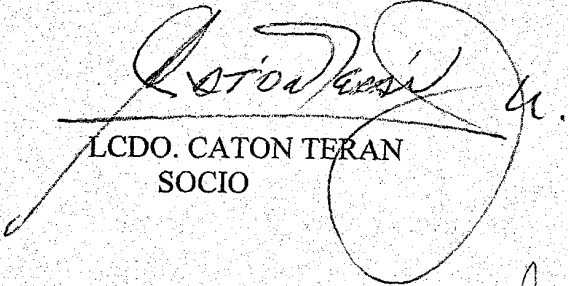
Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedente y cesionarios para su validez.

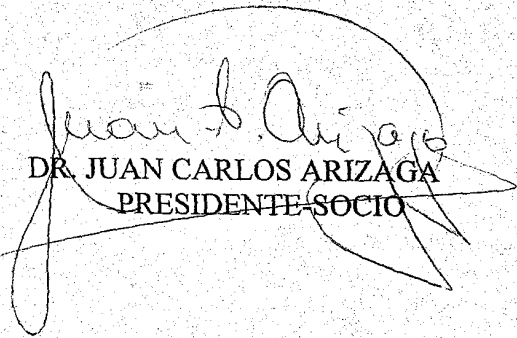
No existiendo mas asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstalará la Junta.

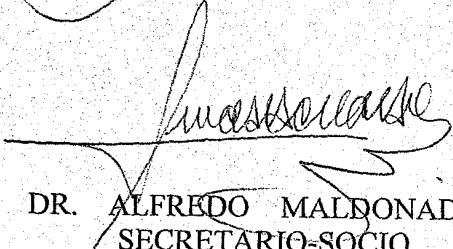
Una vez reinstalada la Junta, se da lectura al acta y se aprueba en su totalidad por unanimidad y sin modificaciones del texto.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

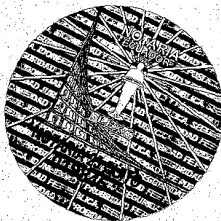
Se levanta la sección a las 15h30.

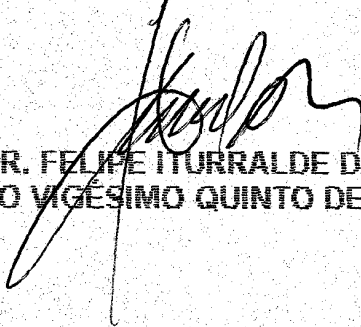

LCDR. CATON TERAN
SOCIO


DR. JUAN CARLOS ARIZAGA
PRESIDENTE-SOCIO


DR. ALFREDO MALDONADO
SECRETARIO-SOCIO

Se otorgó ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente rubricada, firmada y sellada, en Quito, a diecinueve de octubre del año dos mil cinco.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía Arizaga & Company CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veintidós de diciembre del dos mil tres; de la presente Cesión de las participaciones sociales realizadas en la antes mencionada compañía.- Quito, a diecinueve de octubre del dos mil cinco.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



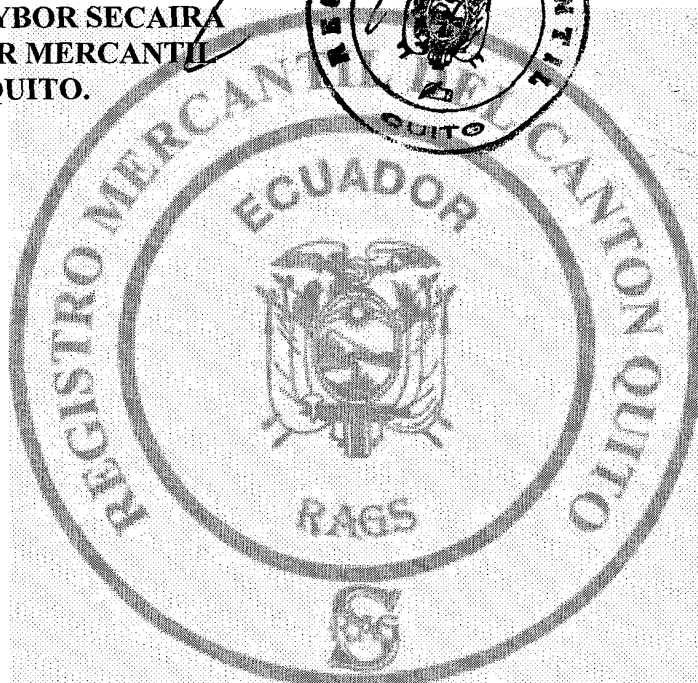


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **185** de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Enero del dos mil cuatro, a fs 148 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía “**ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Octubre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng